



**Atlántico
para la
Gente**

**ACTA DE JUSTIFICACION ADICION CONVENIO DE
ASOCIACION No. 202301118**

ACTA DE JUSTIFICACION ADICION

CONVENIO No.	202301118
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ
VALOR INICIAL	\$ 1.214.285.714.00
PLAZO	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR	MARIA JOSE MACIAS HEMER

1. Que el Departamento del Atlántico suscribió convenio de asociación No. 202301118, con el contratista FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ.
2. Que el objeto del convenio es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
3. Que el plazo de ejecución del convenio se estableció por cinco (5) meses; el plazo se vence el día 26 de agosto de 2023, ya que su inicio fue el día 27 de marzo del 2023.
4. Que el valor del convenio de asociación se estableció por la suma de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/Cte.(\$ 1.214.285.714.00).
5. Que el convenio se encuentra en ejecución y no se va a alterar el contenido del objeto inicial del contrato.
6. El número de beneficiarios nuevos por municipio es:

MUNICIPIO	NIÑOS	GESTANTES	LACTANTES	TOTAL
PUERTO COLOMBIA	12	4	6	22
SOLEDAD	23	5	6	34
SANTO TOMAS	12	3	5	20
PALMAR	11	3	7	21
PONEDERA	14	1	8	23
SABANALARGA	19	3	6	28
TOTAL	91	18	39	148

De acuerdo al éxito recibido por la atención brindada por la Fundación Tiempo Feliz y el impacto generado en cada uno de los municipios, se presentó la propuesta de atención de 148 cupos adicionales, 110 cupos nuevos teniendo en cuenta listados proporcionados por la Secretaría de Salud Departamental y Prosperidad Social y 38 cupos que continúan con el proceso de recuperación nutricional para beneficiarios del programa de recuperación nutricional, llegando a impactar significativamente a mayor cantidad de beneficiarios procedentes de los diferentes municipios del Atlántico.

Para lo anterior, se desarrollarán las actividades desde la fase 1 de asistencia nutricional ambulatoria, cumpliendo con todas las actividades que comprende el programa.

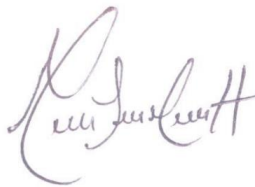
La población atendida estará comprendida entre Niños y Niñas de 1 a 5 años 11 meses de edad, madres gestantes, madres lactantes, integrando acciones multisectoriales en las áreas sociales de la salud, nutrición, alimentación y psicología en 6 municipios del departamento del Atlántico por un periodo de 60 días de atención.

7. El estado de ejecución del convenio es el siguiente:

Ejecución del contrato: En ejecución	
Ejecución técnica del contrato: implementación	95 %
Ejecución financiera: 82%	

8. Que la supervisión del contrato encuentra justificada la adición al convenio No. 202301118.
9. Que el artículo 209 de la Constitución política, establece que la función pública está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
10. De conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, resulta pertinente y necesario adicionar el convenio de asociación No. 202301118.

Para mayor constancia, se firma a los 8 días del mes de septiembre del año 2023.



MARIA JOSE MACIAS HEMER
Supervisora
Gerencia de Capital Social
Gobernación del Atlántico